	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido de la Resolución **OFIPLANYPAR 12058-005-2024**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta; enero 24 de 2024.

OFIPLANYPAR 10200- 023- 2024

Señor:
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Apertura denuncia por presuntas irregularidades “En el contrato LP- 004-2022.

DENUNCIA RAD. Q-47-24-0005

Cordial saludo,

A través de la presente se comunica Resolución No. **12058-005-2024** de fecha enero 24 de 2024, el cual dice lo siguiente:


RESUELVE:

PRIMERO: APERTURAR la investigación de la denuncia trasladada por competencia a este Ente de Control, interpuesta por un peticionario Anónimo, a través de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades “En el contrato LP-004-2022, consistente en la Construcción del nuevo Parque Recreacional San Sebastián en el Barrio abajo en el Municipio de Tenerife Magdalena.

SEGUNDO: Dese inició a la ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA, tal y como lo tiene dispuesto el art. 4º de la Resolución 10058279 de 2022, modificado por el artículo 1º de la Resolución 10058037 de 2023; etapa dentro de la que se recaudarán pruebas, se podrá citar a mesas de trabajo, y demás actuaciones que sean necesarias para esclarecer los hechos denunciados y determinar la existencia o no de un presunto detrimento patrimonial.

Elaborado por: Maider f.	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Mildreth Armenta Muegues	Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		AVISO

TERCERO: Asígnese la radicación No. **Q-47-24-0005** a la presente actuación, código con el cual se identificará el trámite de esta denuncia; asimismo, la respuesta de definitiva y fondo a la petición se realizará de conformidad con el Parágrafo 1o. del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, y la Resolución 279 de 2022, esto es, en un término de 6 meses, a más tardar en el mes de julio de 2024.

CUARTO: Ténganse como pruebas las que se aporten en el curso de la presente investigación.

QUINTO: SOLICITUD DE PRUEBAS. Teniendo en cuenta que el contenido de la denuncia versa sobre presuntas irregularidades “En el contrato LP-004-2022, consistente en la Construcción del nuevo Parque Recreacional San Sebastián en el Barrio abajo en el Municipio de Tenerife Magdalena, se solicitará a la Alcaldía Municipal de Tenerife Magdalena, la documentación necesaria con el fin de esclarecer la veracidad de los hechos denunciados, para lo cual debe aportar la siguiente información:

1.- Expediente contentivo del contrato No. LP-004-2022, en todas sus etapas (precontractual, contractual y pos contractual), con sus respectivos informes de supervisión.

Teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad y por la página Web por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



MILDRETH ARMENTA MUEGUES

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 25 días del mes de enero de 2024, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 01 de febrero de 2024, a las 5:00 p.m.



MILDRETH ARMENTA MUEGUES

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Maider f.	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Mildreth Armenta Mueguez	Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.